UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. 011 **DE 2021**

(15 de abril de 2021 **)**

Por el cual se aprueba la Estructura Curricular del Programa de Especialización en Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, el acuerdo 80 de 21 de octubre de 2015 expedido por el consejo Académico.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, concordante con la Ley 30 de 1992, consagra en su artículo 28 la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades, crear, organizar, desarrollar sus programas académicos, definir sus labores formativas, docentes, científicas, culturales, determinando como objetivos de la educación Superior y de sus instituciones el profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de la modalidades y calidades de educación, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.

Que el Estatuto General de la Universidad, expedido por el Consejo superior Universitario, mediante el Acuerdo 011 de 10 de abril de 2000, en su artículo 2, literal b, establece que, en razón de la autonomía universitaria, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca tiene capacidad para regular “los programas de docencia, investigación y extensión, sus características, condiciones, derechos pecuniarios, requisitos de ingreso y exigencias para la expedición de títulos. Igualmente, las competencias y procedimientos para crear, modificar o suprimir programas”.

Que es política institucional realizar procesos de autoevaluación y revisión curricular en forma permanente, con el fin de mantener la calidad y garantizar la excelencia académica.

Que mediante el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, el Ministerio de Educación Nacional, expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Educación.

Que mediante el Decreto 1330 de 25 de julio de 2019, se sustituyó el capítulo 2 y se suprimió el capítulo 7 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 1075 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Educación.

Que mediante Acuerdo 015 de 2019 el Consejo Superior Universitario aprobó la creación, organización y desarrollo del Programa de la Especialización en Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho.

Que mediante Resolución 002165 de 15 de febrero de 2021, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se resuelve la solicitud de Registro Calificado para el Programa de Especialización en Derecho internacional Público de la Facultad de Derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, con el SNIES 109908.

Que, el Comité de Currículo de Facultad de Derecho en sesión sincrónica del 7 de abril de 2021, analizó y propuso al Consejo Académico la estructura curricular del programa de Especialización en Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho.

Que, en Consejo de Facultad de Derecho en sesión sincrónica del 7 de abril de 2021, se aprobó el proyecto de acuerdo en que el Comité de Currículo de Facultad de Derecho analizó y propuso al Consejo Académico la estructura curricular del programa de Especialización en Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho.

Que en sesión sincrónica de 15 de abril de 2021 el Consejo Académico de la Universidad Colegio mayor de Cundinamarca, analizó la estructura curricular del Programa de Especialización en Derecho internacional Público de la Facultad de Derecho.

Que en consecuencia el Consejo Académico,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR la Estructura Curricular en créditos académicos del Programa de Especialización en Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho que se presenta a continuación:

Denominación del Programa:	Derecho Internacional Público.
Título a otorgar:	Especialista en Derecho Internacional Público con énfasis en Derechos Humanos.
Nivel Académico:	Especialización
Lugar de Desarrollo:	Bogotá D.C.
Modalidad:	Presencial
Número de créditos:	24
Periodicidad:	Semestral
Duración:	Dos (2) semestres
Cupos:	30

IDENTIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES TEMÁTICOS POR AREA EN CRÉDITOS ACADÉMICOS

ÁREA BÁSICA	
COMPONENTE TEMÁTICOS	**CREDITOS**
Teoría de las Relaciones Internacionales y Política Internacional	2
Instituciones y Organismos Internacionales	2
Fundamentos del Derecho Internacional público	3
Responsabilidad Internacional del Estado Colombiano	3
Contexto de los Derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario en Colombia	2
Sistemas Internacionales de Protección de los Derechos Humanos	2
Justicia Transicional y Justicia Restaurativa	2
Técnicas del Litigio ante el Sistema Interamericano de Derechos humanos	2
Investigación	2
TOTAL	**20**

AREA DE FORMACIÓN ELECTIVA	
COMPONENTES TEMÁTICOS	**CREDITOS**
El área de Electivas estará conformada por varios componentes temáticos, de los cuales el estudiante debe elegir uno en cada semestre. Los componentes del área de electivas serán revisados periódicamente por el Comité de Currículo, para dar respuesta a las demandas del mercado en Derecho Internacional Público con énfasis en Derechos Humanos.	4

TOTAL	**4**
TOTAL CREDITOS QUE DEBE CURSAR EL ESTUDIANTE	**24**

PARÁGRAFO PRIMERO. El estudiante debe cursar 2 créditos de electivas por semestre.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El estudiante debe haber tomado 4 créditos de formación electiva al finalizar el segundo semestre.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Programa de Especialización en Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho, realizará procesos de autoevaluación de forma permanente a fin de fortalecer la formación de los estudiantes.

ARTICULO TERCERO. Los componentes temáticos se desarrollarán según secuencia lógica propuesta por el programa de la Especialización en Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los 15 de abril de 2021

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,

MARIA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA

Proyectó: Myriam Sepúlveda López, Docente con funciones Coordinación

Revisó: Over Humberto Serrano Suárez, Decano Facultad de Derecho

Pablo Emilio Garzón Carreño, Vicerrector Académico

Carlos Eduardo Ortiz Rojas, Jefe Oficina Jurídica